Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2021 08:37:41 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 18 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000582-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000110, relativo a la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Lingüística.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas promover y apoyar la realización de actividades de evaluación que conduzcan a desarrollar la calidad de la formación impartida;

Que a efectos de asegurar una formación académica y científica idónea, es necesario efectuar Jornadas Curriculares en cada una de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con el propósito de conocer sus fortalezas para consolidarlas y, sus debilidades, para corregirlas;

Que para efectos del Licenciamiento de la Universidad (2018-2028), todas las Escuelas Profesionales deben actualizar sus planes curriculares, el mismo que ya cumplió los tres años de vigencia, de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley Universitaria N.° 30220, así como por el Estatuto de la UNMSM; una de las funciones del Director de Escuela Profesional es, de acuerdo al Art. 28°, inciso a) Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente;

Que mediante Oficio N.° 000097-2021-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 14 de mayo de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística, comunica la realización de las Jornadas Curriculares, que permitirá el análisis y la revisión del Plan de Estudios 2018, por lo que solicita autorización para llevar a cabo esta actividad; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° AUTORIZAR la realización de las Jornadas Curriculares de la Escuela Profesional de Lingüística, programado en las fechas que se indica:

MESES	DÍAS
Junio	LUNES 14, MIÉRCOLES 16 y VIERNES 18
Julio	LUNES 12, MIÉRCOLES 14 y VIERNES 16
Agosto	LUNES 16, MIÉRCOLES 18 y VIERNES 20

2.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional de Lingüística y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2021 22:31:58 -05:00

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UYIYBWV**